



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que, en Montería a los seis (06) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria queda en firme **Resolución No. 042-2026**, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de licencia urbanística de construcción en la modalidad de demolición total y obra nueva para edificación multifamiliar tipo vis con comercio y servicio en nueve (9) pisos con azotea y semisótano, solicitado mediante radicado No. 23001-1-25-0178, fue expedida a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), por **BAUTISTA JOSE CUADRADO VERTEL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.885.300, actuando en nombre propio y en calidad de apoderado de **LEDYS MARIA OSPINA BRAVO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.135.798, quienes figuran como Titulares del dominio.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **BAUTISTA JOSE CUADRADO VERTEL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.885.300, actuando en nombre propio y en calidad de apoderado de **LEDYS MARIA OSPINA BRAVO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.135.798, quienes figuran como Titulares del dominio, dándole el término para presentar los recursos que procedan conforme a lo establecido en esta resolución. Vencido este término (05 de marzo de 2026) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **BAUTISTA JOSE CUADRADO VERTEL**.

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

Redactó: Giuliana Pérez Brunal/Auxiliar Administrativo.